

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE	TELEFONO:	3135087374
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
CONTRANTANTE:	ANAMARIA MARGARITA JORDAN MUNERA		
NIT - CC	1034280733	TELEFONO	3152724389
DIRECCION:	CRA 67 # 46 97	EMAIL:	ANAMARIAJM@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANAMARIA MARGARITA JORDAN MUNERA	CC	1034280733
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.		
----------	------	--	--

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
------------	-----------	----------	--

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES	
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	1	MES	MARZO	AÑO	2024
FECHA DE TERMINA	DIA	5	MES	MARZO	AÑO	2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$900.000</u>						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL 900.000	EFECTIVO
	ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT			
	VALOR REST	\$ _____					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	5	MARZO	2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SAN JERONIMO	HORA SALIDA	I AM
	DESTINO	SAN JERONIMO-MEDELLIN	HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana	SI _____ Departamental _____	Nacional _____
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	ANAMARIA MARGARITA JORDAN MUNERA	1034280733	3152724389

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 1 Del mes/año 03/2024

Eduard Hincapie O. Ana maria jordan munera

CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE
-----	---------------	-----	-------------